

Disciplina Urbanística, vengo a disponer: Declarar la imposibilidad de legalizar los actos de edificación o uso del suelo realizados que resultan contrarios a las prescripciones del planeamiento y ordenanzas municipales, disponiéndose en la resolución del presente procedimiento la ejecución de las medidas para el restablecimiento del orden infringido que resulten procedentes».

De conformidad con el art. 239 de la Ley 1/2001, dispone de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de publicación, para examinar el informe técnico y demás documentación obrante en el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes, antes de que se dicte la propuesta de resolución en el procedimiento sancionador instruido.

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes.

Murcia, 6 de octubre de 2004.—El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

13976 Aprobación inicial del proyecto de Plan Parcial del sector ZM-Dr2, «Extensión residencial inmediata del centro de Los Dolores hacia el Este, Los Dolores».

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2004, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZM-Dr2, «Extensión residencial inmediata del centro de Los Dolores. Los Dolores» así como el sistema de actuación por compensación para la gestión de todas y cada una de las Unidades de Actuación delimitadas en el proyecto de Plan Parcial, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado lo señalado en el citado Acuerdo, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 15 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13977 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en terrenos sitos en C/ Cronista Carlos Valcárcel, en Murcia, junto a la Clínica «Virgen de la Vega», consistente en el cambio de uso: de «gran equipamiento deportivo» a «equipamiento de ámbito local» para uso sanitario.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto del Plan Especial de Reforma Interior en terrenos sitos en C/ Cronista Carlos Valcárcel, en Murcia, junto a la Clínica «Virgen de la Vega», consistente en el cambio de uso: de «gran equipamiento deportivo» a «equipamiento de ámbito local» para uso sanitario.

Contra el referido acuerdo, que poner fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y, contra la resolución expresada o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 15 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Puerto Lumbreras

14241 Anuncio de concurso.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante concurso del contrato de obras «Centro de Estancia Diurna de Puerto Lumbreras», subvencionada por la Consejería de Consumo, Trabajo y Política Social de la CARM.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Lugar de ejecución: Pasaje de la Reina de Puerto Lumbreras.